



ORDENANZA N° 9169/91.-

Y.L.S.T.O.

El expediente N° 913-7-91, y

RESOLUCIÓN,

Que a fejas 1 del expediente visto, se expresa /  
nota de fecha 04 de Octubre de 1.991, por la cual el señor RA-  
MÓN FIERRETTI, solicita a este Honorable Concejo Deliberante,  
revisar Resolución N° 909 y contemplar la posibilidad de otorgar  
Licencia Comercial por vía de excepción.-

Que este Honorable Concejo Deliberante con fo-  
cha 27 de Septiembre de 1.991, trató el Expediente N° 906-7-91,  
dictó la Resolución N° 909/91, por la cual no se brinda la  
S.R. a tal petición.-

Que a los fines de dar lugar al presente pedido  
se hace necesario dejar sin efecto la resolución N° 909/91.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emi-  
tió un Despacho N° 199 y dice: "Visto la solicitud del señor RA-  
MÓN FIERRETTI y lo acordado verbalmente con el recurrente re-  
pecto a que iniciaría la tramitación de una nueva licencia co-  
mercial, esta Comisión Interna dictamina otorgar por vía de ex-  
cepción al C.P.U., el uso conforme para la instalación de su /  
actividad comercial relacionada con la Náutica, en el local de  
calle Libertad 149 de Neuquén y a su vez autorizar al D.E. a /  
otorgar Licencia Comercial Provisoria por dos (2) años, sujeta  
a las molestias que pueda occasionar a los vecinos, al nombre  
Sr. RAMÓN FIERRETTI para explotar el rubro de venta y repar-  
ción de elementos relacionados con la Náutica"; que este despa-  
cho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 11  
16, celebrada por el Cuorpo con fecha 30 de Octubre de 1.991.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 Ap-  
artado a) de la Ley Provincial N° 95,

M. N. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
Sanciona la siguiente  
**ORDENANZA**

11/2.-

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario Gral. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



-2-

**ARTICULO 1º) AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo por la Secretaría que corresponda, a otorgar por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano, uso conforme, para la instalación de un local comercial en calle Libertad 145 de Neuquén, al señor RODOLFO VIOSETTI, para explotar el rubro "MANTICA", a tal fin se autoriza también al Departamento Ejecutivo a otorgar la Licencia Comercial correspondiente por el término de DOS (2) años y con carácter PROVISIONAL sujeta a las molestias que pueda causar a los vecinos.-

**ARTICULO 2º) DEJAR** sin efecto la RESOLUCION N° 006/91, dictada por este Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Septiembre de 1.991, Expediente N° 006-7-91.-

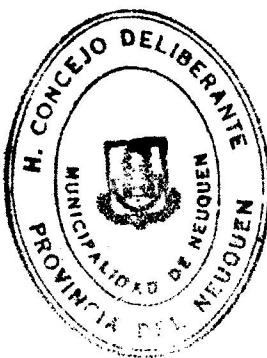
**ARTICULO 3º) COMUNICAR** al Departamento Ejecutivo,-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 012-7-91),--

**ES COPIA:**

laz.-

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario Gen. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



FDO: PESINAY  
ALVAREZ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5169 /91

PROMULGADA POR DECRETO N° 2256/91

DATOS N° 012-F-91-HCD